

que firmaran sus bias de que yo el Sr. D. Juan  
Lorenzo. = sea. = no se

Juan de Saut.

~~Moriz~~

Juan Josef Perez  
y Montado

Vicente Lopez

Antonio Marin

Ohno

Juan Nuñez

Alonso Lucas

José Benigno

Actuado el día 7 de agosto de En la Villa de Caracas a  
siete de agosto de mil ochocientos veinte y quatro  
reunidos en sus Salas Capitulares los tres que componen  
la Justicia Concejo y Regimiento de ella, que lo fueron  
el Sr. D. Bernardo Jose Henao, Alcalde m. y Pre-  
sidente, D. Juan Ram. citan Luengo, D. Vicente  
Lopez Ohno, D. Juan Jose Perez y Montado, D. Pedro  
Paz marín, D. Jose Maria Calbillo, D. Domingo  
Lucas Luxan, D. Narciso Ballener, D. Miguel  
Garcia, D. Guies Lopez citan, Regidores, y D.  
Jose Benigno Prior Indico gral; en cuyo acto  
entraron los tres dignados del Conm. D. Jose  
Díaz, y D. Juan Nuñez, trataron y acor-  
daron lo siguiente.